



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL**

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 110-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025 PARA EL “SUMINISTRO DE QUÍMICOS, INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PLOTTER E IMPRESIÓN SOBRE RÍGIDOS, DE LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL”, celebrado entre el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO y **ACR TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, identificada con NIT 901326879-5, representada legalmente por el Señor CARLOS EDUARDO FERNANDEZ MOREN, identificado con cedula de ciudadanía No. No. 1090421390, Dirección: AV 0 3 16 AP 201 Lleras restrepo, Cúcuta Norte de Santander, Teléfono: 320 318 0799, Correo electrónico: acrtecnologias@gmail.com y charles_0724@hotmail.com.

Los suscritos a saber el señor Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEON CABALLERO, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa en su calidad de Oficial de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército y en consecuencia como ORDENADOR DEL GASTO debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución No 00004474 del 26 de junio de 2023 “por medio del cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional” y acta de posesión militar No 000103 de fecha 26 de junio de 2023 en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. N°4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”; modificada por la Resolución N° 4213 del 13 de octubre de 2023, quien en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO con NIT: 800.130.632-4, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE de una parte y por la otra la empresa **ACR TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, identificada con NIT 901326879-5, representada legalmente por el Señor CARLOS EDUARDO FERNANDEZ MOREN, identificado con cedula de ciudadanía No. No. 1090421390, Dirección: AV 0 3 16 AP 201 Lleras restrepo, Cúcuta Norte de Santander, Teléfono: 320 318 0799, Correo electrónico: acrtecnologias@gmail.com y charles_0724@hotmail.com, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 7 de noviembre de 2025 se suscribió la Aceptación de Oferta **No. 110-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025 PARA EL “SUMINISTRO DE QUÍMICOS, INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PLOTTER E IMPRESIÓN SOBRE RÍGIDOS, DE LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL”.**

2. Que el valor total del contrato **No. 110-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025** es hasta por la suma de

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



SC8310-1



MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 110-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025 PARA EL "SUMINISTRO DE QUÍMICOS, INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PLOTTER E IMPRESIÓN SOBRE RÍGIDOS, DE LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL", celebrado entre el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO y ACR TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificada con NIT 901326879-5.

CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$142.350.000,00) IVA incluido. El total del presupuesto corresponde a Recurso 16 CSF, mediante el CDP No. 33825 del 12 de agosto de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	ORIGEN	PORCENTAJE	VALOR DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-003-003	16	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	SECCIÓN PUBLICACIONES	APOYO SEJEC	6%	\$ 8.541.000,00
A-02-02-01-003-004	16	QUÍMICOS BÁSICOS	SECCIÓN PUBLICACIONES		33%	\$46.947.030,00
A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	SECCIÓN PUBLICACIONES		61%	\$86.861.970,00
TOTAL					100%	\$142.350.000,00

3. Que en la **CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, contados desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP,).

LUGAR DE ENTREGA DE BIENES

El lugar de entrega de los bienes será en el Almacén de Intendencia, Carrera 46 # 20C-01 Guardia COPER Puente Aranda Bogotá D.C, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Todos los costos para la entrega de los bienes serán cubiertos por el contratista.

4. Que una vez suscrito el contrato y aprobada la póliza de garantía única allegada por la empresa **ACR TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, identificada con NIT 901326879-5, representada legalmente por el Señor CARLOS EDUARDO FERNANDEZ MOREN, identificado con cedula de ciudadanía No. No. 1090421390, la cual ampara el cumplimiento del contrato, calidad de los bienes y pago de prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, se perfecciona el contrato No. **110-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025 PARA EL "SUMINISTRO DE QUÍMICOS, INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PLOTTER E IMPRESIÓN SOBRE RÍGIDOS, DE LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL"**.

5. Que se pudo establecer que por un error involuntario de digitación se estableció en todos los documentos precontractuales y minuta de la aceptación de oferta en el objeto la siguiente información; "SUMINISTRO DE QUÍMICOS, INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PLOTTER E IMPRESIÓN SOBRE RÍGIDOS, DE LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL. A CARGO DE LA OFICINA DE GÉNERO DE EJÉRCITO NACIONAL" Subrayado fuera de texto. No obstante, se identifica que este último aparte no tiene relación con el presente proceso, con la necesidad, plan y obligaciones a ejecutar, situación por la cual se hace indispensable que la Entidad

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 110-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025 PARA EL "SUMINISTRO DE QUÍMICOS, INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PLOTTER E IMPRESIÓN SOBRE RÍGIDOS, DE LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL", celebrado entre el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO y ACR TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificada con NIT 901326879-5.

efectuó aclaración en este sentido y para ello determine que el objeto contractual del proceso 142-MC-APOYOLOGISTICO-2025 y Aceptación de Oferta 110-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025 corresponde a: SUMINISTRO DE QUÍMICOS, INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PLOTTER E IMPRESIÓN SOBRE RÍGIDOS, DE LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL".

6. Con esta aclaración no se están generando alteraciones de ningún aspecto sustancial de esta contratación, ni en la etapa pre y/o contractual, no varía la naturaleza del mismo y no contraviene los derechos generados sobre el contratista o sobre aquellos que presentaron oferta dentro del mismo.

7. Que la presente modificación se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado.

8. Que de acuerdo a los artículos 41 y 45 de la Ley 1437 del 2011, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir las irregularidades y los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, para ajustarla a derecho y adoptar las medidas necesarias para concluirla.

9. Que quienes suscriben el presente aclaratorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

10. Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente contrato aclaratorio al CONTRATO No. **110-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025**, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA- ACLARAR el objeto contractual, así:

"(...)

SUMINISTRO DE QUÍMICOS, INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PLOTTER E IMPRESIÓN SOBRE RÍGIDOS, DE LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL.

(...)"

CLAUSULA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente instrumento se legaliza con la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA -. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas, **PATRIA HONOR LEALTAD**

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 110-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025 PARA EL "SUMINISTRO DE QUÍMICOS, INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PLOTTER E IMPRESIÓN SOBRE RÍGIDOS, DE LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL", celebrado entre el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO y ACR TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificada con NIT 901326879-5.

términos y estipulaciones contenidas en el CONTRATO No. 110-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025, que no sean contrarias al presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025)

Por el CONTRATANTE,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Oficial Oficina Apoyo Logístico
Ordenador del Gasto

Por el CONTRATISTA,

ACR TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NIT 901326879-5

R/L CARLOS EDUARDO FERNANDEZ MORENO

C.C. No. 1090421390

Dirección: AV 0 3 16 AP 201 Lleras restrepo, Cúcuta Norte de Santander

Teléfono: 320 318 0799

Correo electrónico: acrtecnologias@gmail.com y charles_0724@hotmail.com

ABG. YESICA JULIANA ESTEPA
Comité Jurídico Estructurador

ADM NEG. MÓNICA TATIANA GARCIA DUQUINO
Comité Económico Estructurador

SV. JESUS DAVID LAGO BRAVO
Comité Técnico Estructurador

TE. DAVID ANTONIO VALERO JAIMES
Supervisor

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com

